



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUE MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, Julio 10 de dos mil veinte (2020). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Dentro del proceso EJECUTIVO radicado 2019-00115 promovido por IVAN DE JESUS DUQUE QUINTERO -actuando en nombre propio- contra CARLOS FERNANDO GOMEZ SARMIENTO:

El día 02 de Marzo de 2020, se radicó en el despacho el documento por medio del cual el demandado da contestación a la demanda y propone las excepciones de mérito que denominó MALA FE DEL DEMANDANTE, INEXISTENCIA DE REQUISITOS ESENCIALES DEL TITULO, INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DEMANDADA, NO AUTORIZACION DE LLENADO DE ESPACIOS EN BLANCO DEL TITULO, PRESCRIPCION, GENERICA.

Además, el demandado solicitó el decreto de pruebas, documentales y de interrogatorio de parte al demandante.

A Despacho para proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUE MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Trece (13) de Julio de dos mil Veinte (2020)

Auto Sustanciación Nº 157

Radicado: 2019-00115



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Dentro del presente proceso EJECUTIVO radicado 2019-00115 promovido por IVAN DE JESUS DUQUE QUINTERO -actuando en nombre propio- contra CARLOS FERNANDO GOMEZ SARMIENTO, se tiene por contestada la demanda de manera tempestiva por el Demandado CARLOS FERNANDO GOMEZ SARMIENTO; finalmente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del CGP, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 036 de Julio 14 de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 17 de Julio de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria